

Proceso de concurso de  
**Méritos Distrito Capital 4**  
En su recta final

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC adelantó durante la vigencia 2021 el proceso de selección “Distrito Capital 4”, en el cual se realizó la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa de 73 cargos vacantes (17 en ascenso y 56 en abierto) del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa (Convocatoria N° 1467 de 2020).

El pasado 19 de noviembre fueron publicadas por parte de la CNSC las Listas de Elegibles del citado concurso de méritos, con las cuales se da inicio al proceso de vinculación a la entidad de las personas que ocupan el primer orden de elegibilidad, el cual surtirá las siguientes etapas:

**1.** **Revisión de elegibles y solicitud de exclusión por parte de la Comisión de Personal del IDU (del 22 al 26 de noviembre de 2021)**, la cual podrá solicitar a la CNSC dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la exclusión de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

*14.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.*

*14.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.*

*14.3. No superó las pruebas del concurso.*

*14.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.*

*14.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas*

*14.6. Realizó acciones para cometer fraude en el concurso”.*

**2.** **Firmeza de listas de elegibles (a partir del 29 de noviembre)** - Esta se produce cuando no se haya recibido solicitud de exclusión de la misma, o cuando las solicitudes de exclusión interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada.

**3.** **Expedición de actos administrativos de nombramiento en período de prueba. (primera y segunda semana de diciembre 2021):** Una vez en firme las listas de elegibles conformadas, el Instituto expedirá los actos administrativos de nombramiento en período de prueba o en ascenso, de los y las elegibles en los empleos ofertados a concurso, previo a las siguientes gestiones:

**a.** El IDU verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de educación y experiencia de todos los y las elegibles que se vinculen en los cargos ofertados.

Proceso de concurso de  
**Méritos Distrito Capital 4**  
En su recta final

b. La Entidad gestiona la verificación de los soportes de educación formal de la totalidad de los y las elegibles a vincular a la planta de personal, así como la ausencia de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

c. A las personas en proceso de nombramiento les será practicado el examen preocupacional de ingreso y en tal sentido, serán posesionados en periodo de prueba los elegibles que tengan un resultado satisfactorio de aptitud ocupacional para desempeñar el empleo.

**4. Comunicación y término para aceptar nombramientos. (Tercera semana de diciembre 2021).** Los actos administrativos de nombramiento en período de prueba o en ascenso se comunicará por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

**5. Posesión en los empleos. (A partir de enero de 2022)** las personas designada deberán tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la Entidad. Por políticas institucionales de nómina y organización de la planta de personal se iniciarán las posesiones de elegibles a partir de enero de 2022.

**6. Período de prueba (6 meses a partir de la posesión)** Los y las elegibles deberán cumplir el tiempo durante el cual deben demostrar su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fueron nombrado(as), su eficiencia, competencia, habilidades y aptitudes en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional.

Conozca toda la información al respecto de este proceso, en el sitio oficial dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal fin (<https://historico.cnsc.gov.co/index.php/1462-a-1492-y-1546-de-2020-distrito-capital-4>).